



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0733/26

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		242.970,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		170.165,51 €
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	51.055,51 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	116.250,00 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	200,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	2.660,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		72.804,49 €
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	72.804,49 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		242.970,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		242.970,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		179.970,00 €
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	70.500,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	2.500,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	11.200,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	78.700,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	17.070,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		63.000,00 €
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	63.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		242.970,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

1. Secretario-Interventor, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Puerto Castilla, a 27 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Manuel Hernández Redondo*.